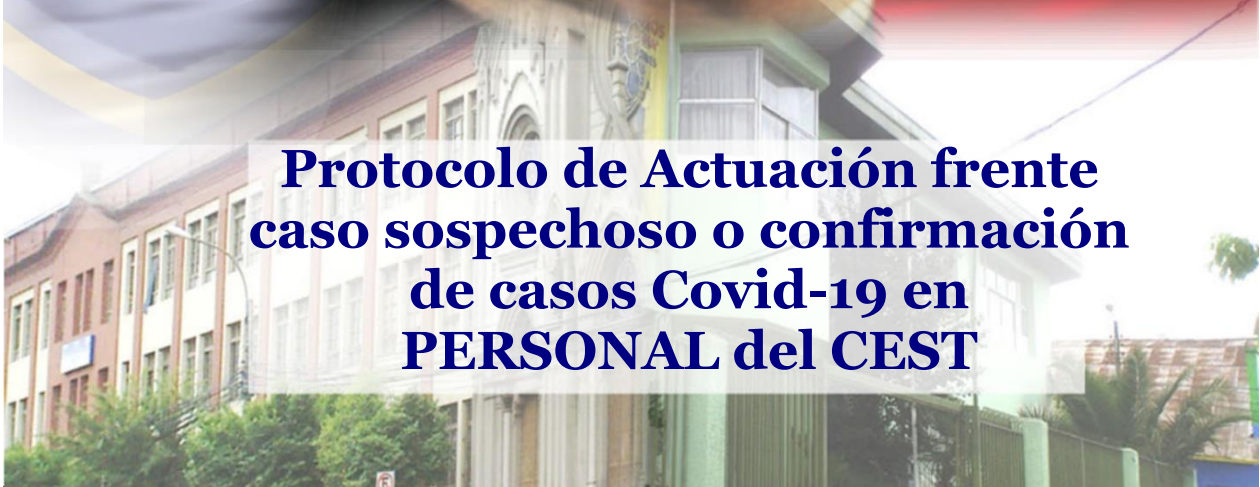






Centro Educativo Salesianos Talca

**Protocolo de Actuación frente
caso sospechoso o confirmación
de casos Covid-19 en
PERSONAL del CEST**



	Protocolo de Actuación frente a casos sospechosos o confirmación de casos Covid-19 en PERSONAL del CEST				 SALESIANOS DON BOSCO
	Fecha Emisión	Edición	Código	N° de Páginas	
	01 de Junio 2020	N° 002	CEST – 0026A3	9/9	
	Responsable	Revisado por	Aprobado por	Ubicación	
Manuel Monsalve	Comité de Prevención	Consejo de Coordinación	Área Administración y Finanzas		
Dirigido a : Comunidad Educativo Pastoral - CEP					

Este es documento subsidiario del Plan de Funcionamiento del CEST¹., se utilizan de manera inclusiva términos como, “el trabajador”, “el coordinador”, y sus respectivos plurales, así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo, se refieren a hombre y mujeres.

Presentación

Para enfrentar la crisis sanitaria producto del Covid-19 que está viviendo el país y resguardar la seguridad y salud de la comunidad educativa en caso de contagio por el virus, se ha establecido el siguiente procedimiento que debe ser conocido por todos los integrantes de CEST.

1. Objetivo:

Establecer el procedimiento a seguir en el CEST al detectarse que un trabajador informa que está contagiado con COVID-19, o se determina como caso sospechoso.

2. Alcance:

Abarca las etapas desde que se toma conocimiento que un trabajador es caso sospechoso y/o caso confirmado de COVID-19, el accionar del equipo directivo, trámites administrativos a realizar sobre el particular y medidas entregadas por la SEREMI DE SALUD hasta que el trabajador retoma sus funciones.

3. Definiciones:

- ✓ **Caso sospechoso:** Se define como caso sospechoso de Coronavirus COVID19 las siguientes situaciones:
- ✓ Aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad y que presente al menos un **síntoma cardinal*** o dos síntomas **no cardinales**** de COVID19.

¹gE0026A- Plan de Funcionamiento del CEST 2021

- ✓ Aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización y con historia de viaje o residencia en un área o territorio que reporta transmisión local de Covid19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.

- ✓ Caso sospechoso de reinfección: Si una persona presenta un resultado positivo para Test RT-PCR para SARS-CoV-2 90 días después de haber sido caracterizada como un caso confirmado, se considerará como caso sospechoso de reinfección y se tratará como caso confirmado.

- ✓ Toda persona que se encuentre en alguna de las circunstancias descritas precedentemente deberá proceder a realizar un Test RT-PCR o toma de antígenos para SARS-CoV-2 en un centro de salud autorizado por la SEREMI de Salud.

- ✓ **Manejo de contactos:** Los contactos de los pacientes con sospecha o confirmación de Covid-19 se consideran en riesgo de desarrollar la enfermedad, por lo cual deben ingresar a un sistema de vigilancia activa que permita detectar oportunamente la aparición de síntomas sugerentes del cuadro clínico y evitar su propagación. La autoridad sanitaria define los contactos en dos categorías: de alto y bajo riesgo.

- ✓ **Contacto de alto riesgo:** es un contacto estrecho de una persona que está involucrada en cualquiera de las siguientes situaciones:
 - ✓ Trabajador que brindó atención directa sin el equipo de protección personal (EPP) adecuado a casos confirmados con COVID-19.
 - ✓ Trabajador que permaneció en el mismo entorno cercano de un caso confirmado con COVID-19 (sintomático), incluyendo el lugar de trabajo, el aula, hogar y reuniones, en ambientes cerrados y a menos de 1 metro de distancia.
 - ✓ Trabajador que viajó en estrecha proximidad (a menos de 1 metro) con un caso confirmado con COVID-19 (sintomático) en cualquier tipo de medio de transporte.

Todos los contactos de alto riesgo deberán ingresar al seguimiento para contactos de casos confirmados, indicado por la autoridad, durante 14 días desde la exposición al riesgo (contacto con el caso confirmado) o hasta descartar diagnóstico. Estos ingresarán a un periodo de aislamiento, para lo cual se les emitirá la correspondiente licencia médica.

- **Contacto de bajo riesgo:** En la categoría de bajo riesgo se incluyen todas las personas que fueron contactos del paciente con COVID-19 y que no cumplen los criterios de alto riesgo.

SÍNTOMAS DE COVID19:

*** Síntomas cardinales:**

- ✓ Fiebre (temperatura corporal de 37.8°C o más)
- ✓ Pérdida brusca o disminución del olfato (anosmia o hiposmia)
- ✓ Pérdida brusca o disminución del gusto (disgeusia o ageusia)

**** Síntomas no cardinales:**

- ✓ Tos
- ✓ Dificultad respiratoria (disnea)
- ✓ Congestión nasal
- ✓ Aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea)
- ✓ Dolor de garganta al tragar líquidos o alimentos (odinofagia)
- ✓ Dolor muscular (mialgias)
- ✓ Debilidad general o fatiga
- ✓ Dolor torácico
- ✓ Calofríos
- ✓ Dolor de cabeza (cefalea)
- ✓ Diarrea
- ✓ Anorexia o náuseas o vómitos

4. Descripción del procedimiento.

4.1. Si el trabajador presenta síntomas relacionados al COVID-19 en su estadía en el CEST:

- ✓ Si el trabajador al ingresar o durante su estadía en el CEST, es detectado con temperatura igual o superior a 37,8 °C o presente al menos un **síntoma cardinal** o dos síntomas **no cardinales** relacionados a COVID-19 será considerado caso sospechoso.
- ✓ Inmediatamente pesquisado el caso sospechoso se debe trasladar al trabajador a la Sala de Cuidados Preventivos o sala de aislamiento COVID 19 del CEST, este traslado puede ser realizado por sus propios medios o por algún acompañante.
- ✓ En la Sala de Cuidados Preventivos COVID 19, el trabajador será evaluado por la encargada de enfermería (TENS), quien mantendrá todos los **Elementos de Protección Personal (EPP)***** y lo acompañará en todo momento.
- ✓ El inspector de la Sede o coordinador de área ambiente se pondrá en contacto con el coordinador directo del trabajador y el coordinador del área de administración del CEST.
- ✓ El coordinador de área o administración, informará al Sostenedor y equipo directivo.
- ✓ El empleador deberá dar aviso a la SEREMI de Salud, a través de la plataforma: www.oirs.minsal.cl incluyendo nombre, RUT y teléfono del trabajador.
- ✓ El trabajador deberá consultar inmediatamente a un médico, el cual evaluará la situación de salud y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de contagio de coronavirus.

***EPP:

- Guantes quirúrgicos.
- Mascarilla desechable.
- Cofia.
- Pechera desechable.
- Protector facial.

4.1.A. Si el trabajador presenta temperatura igual o superior a 37,8° y otros síntomas que se relacionan con la definición de caso sospechoso establecida por la Autoridad Sanitaria.

- ✓ Si está en la casa, el trabajador o familiar directo, debe avisar inmediatamente a su coordinador de área o administración del CEST.
- ✓ En caso de que el trabajador presente los síntomas mientras se encuentra en el lugar de trabajo, debe avisar inmediatamente a su coordinador de área o administración del CEST.
- ✓ El coordinador de área o administración, informará al Sostenedor y equipo directivo.
- ✓ El empleador deberá dar aviso a la SEREMI de Salud, a través de la plataforma: www.oirs.minsal.cl incluyendo nombre, RUT y teléfono del trabajador.
- ✓ El trabajador deberá consultar inmediatamente a un médico, el cual evaluará la situación de salud y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de contagio de coronavirus.
- ✓ Se aplicará el protocolo de limpieza del CEST, de los lugares y espacio físico utilizado por el trabajador afectado.
- ✓ Se reforzará las recomendaciones de cuidado, para evitar el contagio de coronavirus (lavado de manos, distanciamiento social, uso de EPP, mantener limpieza y desinfección, medir temperatura, lavado frecuente de manos o en última instancia uso de alcohol gel).
- ✓ El coordinador de área o administración, mantendrá comunicación telefónica con el trabajador o familiares directos, para estar al tanto de la evolución del afectado.

4.1.B. Si el trabajador está confirmado por coronavirus, pero NO estuvo presente en el trabajo cuando se iniciaron sus síntomas y no tuvo contacto con compañeros de trabajo que realizan turnos éticos en el CEST.

- ✓ Si el contagio ocurrió fuera del lugar de trabajo el trabajador o familiar directo, debe avisar telefónicamente y/o mediante correo electrónico inmediatamente a su coordinador de área o administración del CEST. No deberá asistir al CEST de manera presencial.
- ✓ Si el contagio ocurrió en el lugar de trabajo, deberá avisar al empleador para que sea derivado a la Mutual de Seguridad. El empleador deberá enviar la Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP), previo informe del trabajador describiendo los hechos.
- ✓ El coordinador de área o administración, informará al Sostenedor y equipo directivo.
- ✓ Se aplicará el protocolo de limpieza del CEST, de los lugares y espacio físico utilizado por el trabajador afectado.
- ✓ Se reforzarán las recomendaciones de cuidado, para evitar el contagio de coronavirus (lavado de manos, distanciamiento social, uso de EPP, mantener limpieza y desinfección, medir temperatura y uso de alcohol gel).
- ✓ Informar y tranquilizar al personal que está realizando turnos éticos en el CEST, manteniéndose informado y cumpliendo las indicaciones que entregue la Autoridad Sanitaria.
- ✓ Administración del CEST, facilitara la condición de aislamiento del trabajador afectado, para todos los trámites administrativos asociados a licencia médica y otros.
- ✓ El coordinador de área o administración, mantendrá comunicación telefónica con el trabajador o familiares directos, para estar al tanto de la evolución del afectado.
- ✓ Pasado el tiempo de cuarentena y el trabajador es dado de alta, se podrá reintegrar a sus funciones (turnos éticos) si procede.

4.1.C. Si el trabajador está confirmado por coronavirus y estuvo presente en el trabajocuando se iniciaron sus síntomas y/o tuvo contacto con compañeros que realizan turnos éticos en el CEST.

- ✓ Si el contagio ocurrió en el lugar de trabajo, deberá avisar al empleador para que sea derivado a la Mutual de Seguridad. El empleador deberá enviar la Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP), previo informe del trabajador describiendo los hechos.
- ✓ El coordinador de área o administración, informará al Sostenedor y equipo directivo.
- ✓ Se aplicará el protocolo de limpieza del CEST, de los lugares y espacio físico utilizado por el trabajador afectado.
- ✓ Se informará al personal que está realizando turnos éticos en el CEST, y se procederá de acuerdo a las indicaciones que entregue la Autoridad Sanitaria.
- ✓ Todo trabajador que estuvo en **contacto estrecho****** con el trabajador afectado será enviado a su domicilio para que realice cuarentena preventiva y siga las recomendaciones de la Autoridad Sanitaria.
- ✓ El resto del personal que no es considerado como contacto estrecho debe evitar utilizar áreas de trabajo, objetos o áreas comunes (baños, salas de reuniones, etc.) posiblemente contaminadas, hasta la limpieza y desinfección.
- ✓ En el caso de no disponer áreas dentro del CEST no desinfectadas, se deberá evitar el ingreso a las instalaciones del personal.
- ✓ Administración debe llevar un registro de la ubicación de los trabajadores y asistencia, el cual puede ser solicitado por la autoridad.
- ✓ Administración del CEST, facilitará la condición de aislamiento del trabajador afectado, para todos los trámites administrativos asociados a licencia médica y otros.
- ✓ El coordinador de área o administración, mantendrá comunicación telefónica con el trabajador o familiares directos, para estar al tanto de la evolución del afectado.
- ✓ Pasado el tiempo de cuarentena y el trabajador es dado de alta, se podrá reintegrar a sus funciones (turnos éticos) si procede.

******CONTACTO ESTRECHO:**

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

La SEREMI de Salud determina si corresponden o no a esta categoría.

Nota: Administración es responsable de la implementación de las orientaciones establecidas en este Procedimiento y mantener un registro actualizado de las tareas diarias realizadas e identificación del personal en turnos éticos.

Referencias:

- Mutual de Seguridad, (2020). *“Procedimientos y definiciones para abordar Coronavirus Covid-19”*.
- Superintendencia de Seguridad Social - Instituto de Seguridad Laboral (2020). *“Protocolo de Prevención Covid-19: Para funcionarios/as públicos y espacios de atención a la ciudadanía”*.

ANEXO N°1:**MEDIDAS PREVENTIVAS AL INGRESO y ESTADIA EN EL CEST**

- Toda persona que ingrese al Centro Educativo deberá necesariamente hacerlo usando mascarilla.
- Al ingresar deberá sanitizar su calzado en los pediluvios dispuestos con amonio cuaternario en ambas sedes.
- Luego deberá tomarse la temperatura ya sea en el tótem, cámara térmica o con termómetro digital, para lo cual en ambas sedes habrá una TENS que estará encargada de dicho procedimiento, control y acompañamiento en caso de caso sospechoso o preventivo.
- Si la temperatura registrada es menor a 37°, la persona podrá hacer ingreso al CEST.
- Si la temperatura registrada es igual o superior a 37.7°, la persona será acompañada a una sala de aislamiento, mientras se informa a la SEREMI de Salud.
- Si la temperatura está entre 37,1° y 37,7°, la persona deberá esperar cinco minutos para volver a tomarse la temperatura, en caso que esta nueva medición sea menor a 37° podrá ingresar al CEST, en caso de mantenerse o aumentar, será derivado a la sala de aislamiento.
- El mismo procedimiento deberá seguir toda persona que ingrese al CEST en automóvil.
- Luego de la sanitización del calzado y de la medición de la temperatura, deberá aplicar alcohol gel para desinfectar sus manos.
- Si durante la estadía en el CEST una persona presenta fiebre, deberá acudir sólo al ingreso respectivo y chequear su temperatura, aplicando el procedimiento descrito anteriormente.
- Una vez al interior del CEST, según corresponda, podrá acceder a su sala de clases, taller, laboratorio, los cuales previamente estarán desinfectados y sanitizados por personal auxiliar del CEST de acuerdo a los lineamientos del MINSAL y Mutual.
- Los estudiantes al salir a recreo o recibir alimentación, bajo cualquier circunstancia deberán dirigirse al baño y lavarse las manos de acuerdo al procedimiento descrito. Posterior a eso podrán desarrollar cualquier actividad en el patio o comedor.
- Al terminar el recreo, deberán volverse a lavarse las manos para dirigirse a su sala de clases, laboratorio o taller, sanitizando sus zapatos antes del ingreso a dichas dependencias.